

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.634 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Beian Petru, contra la empresa “Niococir, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de fecha 29 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 29 de junio de 2011.

Dispongo: Se aclara la sentencia recaída en este proceso en el sentido de corregir el error mecanográfico producido al transcribir el nombre de la empresa demandada, que figura en el encabezamiento, el desarrollo y en el fallo de la sentencia, siendo el correcto “Niococir, Sociedad Limitada”, en lugar de “Niocir, Sociedad Limitada”, quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Niococir, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.524/11)